BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 19.- de fecha 18 de marzo de 2014.-

RESOLUCION N° 6.-

BRICK S.A. - AMPLIACIÓN DE CONTRATO.-

VISTO: la nota y el memorando DCIP N° 11/14 del Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo de fechas 7 y 10 de febrero de 2014; la Resolución N° 11, Acta N° 46 de fecha 2 de julio de 2013; el Contrato N° 30/2013 suscrito entre el Banco Central del Paraguay y la firma BRICK S.A de fecha 19 de julio del 2013; la nota de la citada firma de fecha 10 de febrero de 2014; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1061/2014 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 20 de febrero de 2014; los memorandos GPL/UOC/DPE N° 242/14 y GPL.UOC.DCGC. N° 56/14 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 14 y 21 de febrero de 2014; la providencia GUJ N° 03/14 y el memorando GUJ.DAJur N° 122/14 de la Unidad Jurídica de la Institución de fechas 26 y 27 de febrero de 2014; el memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 68/14 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 7 de marzo de 2014; la providencia del Gabinete Ejecutivo de la Presidencia de la Institución de fecha 14 de marzo de 2014; y.

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 68/14 de fecha 7 de marzo de 2014, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística señalan que por Resolución N° 11, Acta N° 46 de fecha 2 de julio de 2013 se adjudicó a la firma BRICK S.A. el "LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", suscribiéndose al efecto el Contrato N° 30/13 de fecha 19 de julio del 2013. Que, por memorando DCIP N°11/14 de fecha 10 de febrero de 2014, el Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo solicita la ampliación del monto total del citado Contrato, en la suma de Ø 200.000.000.-, correspondiente al 20 % del monto contractual máximo, justificando lo requerido en los siguientes términos: *"el saldo actual conforme al control de gastos resulta insuficiente para afrontar las diferentes publicaciones solicitadas y previstas por el BCP ya que las mismas serán realizadas hasta el vencimiento del presente contrato en fecha 11/07/2014, por lo que, con el monto de la ampliación de Guaraníes doscientos millones (Gs.200.000.000) se estaría cubriendo las necesidades, resaltando que el Contrato es abierto y por evento"*. Que, la firma BRICK S.A. por nota de fecha 10 de febrero de 2014, ha prestado su conformidad a los efectos del aumento del 20% del monto total del Contrato en las mismas condiciones establecidas en el mismo. Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P N° 1061/14 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, existe disponibilidad presupuestaria para la ampliación solicitada. Que, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Art. 63 de la Ley N° 2051/03, consideran que correspondería la ampliación del monto contractual solicitada por el área técnica. Que, por memorando GUJ.DAJur N° 122/14 de fecha 27 de febrero de 2014, la Unidad Jurídica señala que *"no tiene objeciones que plantear a la modificación del Contrato N° 30/2013 por el cual se llevará a cabo la ampliación del monto máximo establecido en*

RR
AMPLIA CONTRATO 20% - BRICK - PUBLICACIONES
MÁQ. 4

Form 0126

USO EXCLUSIVO SGGAF GPL

Descargado por vschae/SGGAF GPL 10/04/2014 13:5.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 19.- de fecha 18 de marzo de 2014.-

RESOLUCION N° 6.-

BRICK S.A. - AMPLIACIÓN DE CONTRATO.-

la Cláusula 6 del mismo en la suma de Gs. 200.000.000 (Guaranies Doscientos Millones). razón por la cual cumplimos en remitir el presente expediente a fin de proseguir con los trámites administrativos de rigor". Que, por todo lo expuesto, solicitan que el expediente sea elevado al Directorio a fin de emitir el acto administrativo correspondiente, para la ampliación del monto establecido en la Cláusula 6 del contrato N° 30/2013, adicionándole la suma de guaranies doscientos millones (₲.200.000.000.-) incluido el Impuesto al Valor Agregado, para la provisión del servicio de publicaciones que deberá efectuarse en las mismas condiciones establecidas en el citado Contrato N° 30/2013.

Por tanto, en uso de las atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E :

1°) Autorizar la ampliación del Contrato N° 30/2013 de fecha 19 de julio de 2013, suscrito por el Banco Central del Paraguay y la firma **BRICK S.A.** en cumplimiento de la Resolución N° 11, Acta N° 46 de fecha 2[illegible] julio de 2013, por la suma de guaranies doscientos millones (₲.200.000.000.-) incluido el Impuesto al Valor Agregado, para la provisión de servicios de publicaciones, en las mismas condiciones establecidas en el citado Contrato y en base a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo.----------

2°) Autorizar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir la ampliación del Contrato citado en el artículo precedente, conforme a los términos de la presente Resolución y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la citada firma, hasta el monto correspondiente de conformidad con esta Resolución, con la Resolución N° 11, Acta N° 46 de fecha [illegible] de julio de 2013 y con la normativa vigente.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 260 - Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.- PRESIDENTE.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- SANTIAGO PEÑA PALACIOS
ROLAND HOLST WENNINGER .-RAFAEL LARA VALENZUELA.- DIRECTORES TITULARES.

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SARA MIRANDA COLMAN
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL PARAGUAY

RR
AMPLIA CONTRATO 200% - BRICK - PUBLICACIONES
MÁQ. 4

DESTINAT
Gerencia
Secretaria Ge

Form 0126 b

Este docum
Gerencia del Banco Central del Paraguay.

USO EXCLUSIVO SGGAF GPL

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 10/04/2014 13:5.